



presentar depaite satisfecida dentro del corriente año, y expresando por fin el agradecimiento que antes le ha dirigido.

No dadas los extremos relativos ya, y no oponiendo otro asunto de que tratar, el Sr. presidente levanta la sesión firmando con los demás S. asistentes, o en su falta del Regidor 3º. S. Antonio Puat y Quirós que no sabe y ante mí para que lo refiera por el al ayto. pido; de lo q. certifico.

A. Alabá, A. Quinte, A. Regidor 1º,
Pablo Matgenat Miguel Pan Ant. Santamaría

A. Regidor 2º,
Luis Ferraz

A. Procurador,
Joaquín Higuera

Por S. Antonio Puat Reg. 3º y en su calidad
de Sec. del ayto

Jos. Garaballero

En el pueblo de S. Quinto de Tassara a veinte y dos de Noviembre
de mil ochocientos sesenta y seis: Reunidos en sesión extraor-
dinaria los V. concejales D. Miguel Pan, Quinto de alcalde, el Sr.

Antamara, D. Pedro Ferraz, D. Antonio Vinals Regidor, y
D. Jacinto Saguet Not-muñia, bajo la presidencia del
Alcalde D. Pablo Marguaty Sabat con asistencia del
jurado civil; D. Pedro Saguet D. que por este empleado se le
geran los tres autos que a continuación se insertan integros, a
saber:

„ Por varios motivos particulares me veo precisado a renunciar
la plaza de secretario del Ayuntamiento de la dicha presidencia de
h, que ocho años ha estoy desempeñando, pero con la inteligencia
necesaria, con todo el mayor esmero y puntualidad posibles en
favor de los intereses generales de este municipio.

— Luego, pues, a h. que en la primera sesión d. dho
Ayuntamiento celebrada, se viva dando conocimiento de mi expro-
rada dimisión a fin de que tenga la bondad de admitirme
desde luego conforme así procede — Dho que a h. m. a. l.
D. Juan de Herrera 18 de Agosto de 1866 — A. h. Alvaré
de este pueblo.”

„ Aseo cesar auto continuo en el cargo de depositario
de fondos municipales con que la corporación del Ayuntamiento
de la presidencia de h, ha reunido, favoreciéndome por escrito
de cuatro autos consecutivos.

— Luego por consiguiente a h. se viva manifestando
lo mas antes posible a dha corporación mi exproba de aseo, con
el natural objeto de que tenga a bien admitirme desde
luego la dimisión del referido cargo, y expedirme además la
correspondiente certificación de absoluta solvencia o cabal fi-
guera de todas las cuentas que le tengo rendidas — Dho
que a h. m. a. l. D. Juan de Herrera 18 de Agosto de 1866 — A.
h. Alvaré de este pueblo.”

„ J. Quirós de

Ferrara 21 de Agosto de 1866 — Ch. S. Pedro Marguaty Calt, 19
Alcalde const^{te} de este pueblo — Muy Ill. mío: Por distintas
cosas ajenas a mi voluntad, me veo precisado a irme en breve
de la parte de casa que tengo alquilada al Ayuntamiento de la parte
de l. para escuela de niñas y habitación de mi Alcaidía —

Por lo tanto, y en uso del derecho que me asiste, voy
a l. como presidente de la indicada corporación, formal y completo
desamio respecto de la parte de casa mencionada, para el día 30 de junio del
proximo año 1867; a fin de que iniciando pronto en cumplimiento de la
propia corporación cuando estime conveniente para que en tal
expresada fta pueda darse un curso y expedir a mi entera disposición
el local a que me refiero.

En la promesa de l. y del referido Ayuntamiento en Aberto.
D. S. P. D. M. — Presidente del Ayuntamiento para abecerris Juan Prieto.

Queda las comunicaciones que quedan totalmente
copiadas, manifiesto al Ch. presidente que los remeta a la resolución
del Ayuntamiento, no tan solo porque en ellas así se podrá, si que
también porque los dichos internos que abarcan con pretensión
a la deliberación del mismo según las instrucciones que se comunican
la ley orgánica y demás superiores disposiciones vigentes.

Entendidos de todo lo referido la Vd. concejales reunidos
uados, y considerando fundada la opinión del Ch. Alcalde, se ocupa
su con el en seguida de los disminuciones hechas por el metario y el
deportario, y después de haber expresado unánimes que si bien
era muy posible que la municipalidad se viera privada sus
adehante de los buenos servicios de tan pocas, ellos e inteligentes
empleados, no podía, sin embargo, después de aceptarles sus respec
tivas sumas, toda vez que de ninguna manera ni menos
bajo algún de estos sept contra obligados a continuar en sus

distintos atendido que nada tienen para ellos de cargo concejil ni
transporte de otro cualquier servicio público obligatorio. En consecuencia
pues, de estas distintas consideraciones acordaron por unanimi-
dad también, aceptar en el acto las divisiones de que se tra-
taba, y en consecuencia que además de practicar desde luego
cuanto fuese necesario, ya para promover a la mayor brevedad
posible las variantes que con ellos se discutían, ya para expedir al
Supervisor la certificación de cabal conformidad que formalmente
interina, se hiciera sobre esta aceptación a la vez divisiones con
el Sr. Caballero y Ferrer y el Sr. Juan Caballero y Ferrer,
pero recomendables al propio tiempo continuasen desempe-
ñando sus empleos hasta el momento al menos en que cesando
en sus cargos los mismos Srs. señores tomase formal posesión
de la Administración municipal el nuevo Ayuntamiento elegido convenientemente,
previsto que de esta suerte podría ejecutarse la correspondiente
entrega de los distintos objetos que los directores tenían a su
cargos en materia de aumento de trabajo y simplificación
de operaciones que en otro caso serían indispensables.

Tomados estos acuerdos, pasaron a ocuparse el Sr. Alarín
y concejales ya repetidos del otro punto restante, y consiguieron
que tampoco era posible obligar a el Sr. Alarín a trasladarse y residir
a quien teniendo su domicilio a la municipalidad el Sr. Alarín
se refería, resolvieron igualmente en divergencia alguna la Sr.
presente, dar por recibidos y aceptados en consecuencia para el presente
la 30 de junio del año 1867 que el Sr. Alarín, que se le
diera conocimiento de ello, a fin de que le sirviera de gobierno
y que como efecto preciso de esto mismo, tanto el Sr. Alarín
como los otros individuos del Ayuntamiento practicasen cada
uno por su parte las diligencias convenientes, para hallar otra

80.

casa donde podes entallar la cuenta municipal de años y la ho-
stitacion que en Maestria nueva.

En tal estado y no habiendo mas asunto de q. trates
et al. presente levantó la sesión, firmándose con los señas
individuos del Ayuntamiento, excepto D. Antonio Múch y Juanis
que por no saber autografa al infro sesión p. lo que se lo re-
sistigue por el, de lo que certifico. n. por Gaspar Blanca val.

Ante el, D. Juanis D. Regidor 1.^o
Pablo Charynat Miguel Pons Ant. Santamaría

D. Regidor 2.^o D. Por. indio,
Juanas Ferraz Joaquin Huguet

Por el Regidor 3.^o D. Antonio Múch y en sus propias
calidad de sesión del Ayuntamiento

por Gaspar Blanca

En el pueblo de U. Púria de Parasa a veinte y tres de Agosto
de mil ochocientos sesenta y seis: Acuerda en sesión ordinaria
los Cds. concejales D. Miguel Pons Regente de cabildo, D. José
Santamaría, D. Juanas Ferraz y D. Antonio Múch y Juanis
Regidores y D. Joaquin Huguet Por. indio; bajo la presidencia
del cabildo D. Pablo Charynat y Pabot con asistencia del
infro sesión, acordó a quel en que el objeto de la sesión es
se debía a examinar la cuenta justificada presentada por
D. Fran. Gaspar Blanca, Representante del Ayuntamiento y que
como a tal se había sido también de los fondos recaudados